



*Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario
Jaime De Narváez Beltrán*

Aprobación Oficial No 1022 del 13 de Octubre de 1999 Resolución de Integración No 532 del 16 de febrero de 2005
Resolución de Reconocimiento Oficial No 009308 del 6 de Noviembre de 2007 Resolución 5532 de 26 de Junio de 2009.
Programa de Educación Rural. Opción CAFAM Secretaria de Educación de Cundinamarca
NIT 808.001.253-2 Registro DANE 125086000234-02 ICFES 073098



**ESTUDIO PREVIO
NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
PROCESO NÚMERO IEDTAJNB 003-2026.**

01. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que Los Fondos de Servicios Educativos es el mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas Estatales, dispuestos por la ley, para atender sus gastos de funcionamiento, e inversión y garantizarle al alumnado la prestación del servicio educativo.

Que el Decreto 4791 de 2008 en su Artículo 17 establece que si la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001

Que en el presupuesto de gastos del FSE de la Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal para cubrir el gasto que ocasione la contratación de Servicios Profesionales de un Contador Público titulado para la Institución Educativa Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán.

02. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Realizar contrato Servicios Profesionales de un Contador Público titulado con una duración de nueve (9) meses (270) días calendario, para la Institución Educativa Departamental sede principal Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán.

03. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. **OBJETO:** Contratar los Servicios Profesionales de Contador Público titulado.

ANEXO 1

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	Servicios Profesionales	1

b. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación Inferior a 20 smmlv.

c. **TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Contrato de Servicios Profesionales para la IE Jaime de Narváez Beltrán.

d. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Nueve (09) meses a partir de la firma del Acta de Inicio.



Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime De Narváez Beltrán

Aprobación Oficial No 1022 del 13 de Octubre de 1999 Resolución de Integración No 532 del 16 de febrero de 2005
Resolución de Reconocimiento Oficial No 009308 del 6 de Noviembre de 2007 Resolución 5532 de 26 de Junio de 2009.
Programa de Educación Rural. Opción CAFAM Secretaria de Educación de Cundinamarca
NIT 808.001.253-2 Registro DANE 125086000234-02 ICFES 073098



- e. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El servicio deberá ser prestado en la sede Principal.
- f. **FORMA DE PAGO:** Para la ejecución del objeto a contratar se establece la cancelación mediante Tres pagos según la siguiente descripción: un (1) pago se hará terminado el primer semestre (enero-junio) un segundo pago tercer trimestre (julio-septiembre) y un último pago cuarto trimestre (octubre-diciembre) previa presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del contratista.

04. SOPORTE ECONOMICO

IMPUTACION PRESUPUESTAL: PRESUPUESTO DEL FSE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO JAIME DE NARVÁEZ BELTRÁN.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No CDP-005-2025 de 12 de mayo de 2026

RUBRO PPTAL	DENOMINACION	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción - Servicios Profesionales	4.000.000.00

05. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- La Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán deberá cancelar el monto del contrato dentro de los términos de tiempo establecidos oportunamente.
- Vigilar el cabal cumplimiento del presente contrato.
- Vigilar por que la ejecución del objeto del contrato sea de buena calidad.

5. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR

1. Para personas naturales que van a prestar servicios personales o profesionales, son:

- Copia del RUT (debe tener actualizada la actividad económica que presta)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de existencia en la Cámara de Comercio.
- Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios expedido por el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado actualizado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría - Boletín de responsables Fiscales.
- Certificado actualizado de antecedentes de Judiciales.
- Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato.



*Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario
Jaime De Narváez Beltrán*

Aprobación Oficial No 1022 del 13 de Octubre de 1999 Resolución de Integración No 532 del 16 de febrero de 2005
Resolución de Reconocimiento Oficial No 009308 del 6 de Noviembre de 2007 Resolución 5532 de 26 de Junio de 2009.
Programa de Educación Rural. Opción CAFAM Secretaria de Educación de Cundinamarca
NIT 808.001.253-2 Registro DANE 125086000234-02 ICFES 073098



8. Certificado de Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
9. Consulta base de datos de deudores alimentarios morosos.
10. Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
10. Hoja de Vida.
11. Certificación Cuenta Bancaria.
12. Encontrarse Registrado en la plataforma de Usuarios de SECOP II .

Es obligatorio que el oferente en su oferta económica especifique el valor del servicio, el cual será el precio a contratar.

_ Deberá realizarlo en valores enteros.

En caso que se ofrezca descuento, el precio ofertado deberá incluir el descuento ofrecido; de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

El oferente debe entregar la oferta económica impresa, la cual debe presentarse en pesos colombianos.

Atentamente,


HUGO MOLINA BAQUERO
Rector